



**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2014.

EXPTE.Nº 50.399-2009-REF.1/2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Farm. MARIA CRISTINA GUERRA, Docente del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, por intermedio de la Dirección de dicho Instituto, solicita reducción definitiva de dedicación de SEMI a SIMPLE, del cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE 1ª CATEGORIA**, que actualmente desempeña en la Disciplina "FARMACIA" (Cát. de Farmacobotánica) con atención a "Práctica Profesional Farmacéutica" del mencionado Instituto, a partir del 01/09/2013, por los motivos que aduce a fs. 2;

ATENTO:

A que se cuenta con el conocimiento de la Dirección del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, y conforme al dictamen emitido por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "Acceder a lo solicitado por la Farm. María Cristina GUERRA, y en consecuencia, conceder la Reducción Definitiva de Dedicación mencionada en la referencia, con sujeción a lo establecido por las reglamentaciones en vigencia, aprobadas por Resol.s nºs 0375-987 (y aclaratoria 0555-987), 0556-987, 0846-988, 0786-987 y 1148-996 del H.Consejo Superior de la U.N.T., a partir del 01/09/2013;

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de Fecha 06/12/2013)

RESUELVE:


Art.1º)-REDUCIR DEFINITIVAMENTE de SEMI a SIMPLE la dedicación del cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE 1ª CATEGORIA**, que actualmente desempeña la Farm. MARIA CRISTINA GUERRA, en la Disciplina "FARMACIA" (Cát. de Farmacobotánica) con atención a "Práctica Profesional Farmacéutica" del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir del 01/09/2013, por las razones que aduce a fs. 2, con sujeción a lo establecido por las reglamentaciones en vigencia, aprobadas por Resol.s nºs 0375-987 (y aclaratoria 0555-987), 0556-987, 0846-988, 0786-987 y 1148-996 del H.Consejo Superior de la U.N.T.-

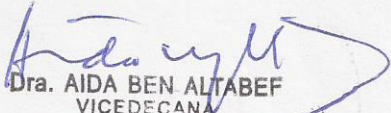
Art.2º)-Comuníquese. Tomen razón los Departamentos Personal y Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad y remítase fotocopia autenticada a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Haberes de Rectorado. Cumplido, A R C H Í V E S E en legajo personal.-

RESOLUCION HCD.Nº:

0032 2014

JCA.-

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
Dra. AIDA BEN ALTABEF  
VICEDECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN